

Radicado: 2021-091

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1824

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, nueve de diciembre de dos mil veintiuno

En este proceso de **DIVORCIO** promovido por **GLORIA ESPERANZA GONZÁLEZ SALAZAR**, quien actúa a través de apoderado judicial contra **CARLOS ALBERTO ORTÍZ HINCAPIÉ**, se agrega oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, en el cual indica la improcedencia de la inscripción de la medida sobre los inmuebles distinguidos con folios de matrícula inmobiliaria números 100-10055 y 100-7638, por cuanto venció el tiempo límite para el pago del mayor.

Se requiere a la parte interesada para que realice las gestiones pertinentes y brinde impulso al proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Código de verificación: **3e46f79526404bf9558fb9f600bc8f3f887e980da30e6b51c1f4f94a9ba1f817**

Documento generado en 09/12/2021 10:55:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>